

DECRETO No. 926 DE 2017 31 AGO. 2017

"Por medio del cual se efectúa una incorporación de Recursos en el Presupuesto de Ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal de 2017"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996 en su artículo 80 y 109, El Decreto 4836 de 2011 en su artículo 1,

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 165 de Diciembre 05 de 2016, se fijó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal del 1º, De Enero al 31 de Diciembre del 2017.

Que mediante Decreto No. 733 de Diciembre 30 de 2016, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y apropiaciones de Gastos del Departamento de Bolívar, correspondiente a la vigencia 2017.

Que mediante ordenanza No 206 Aprobada el 26 de Agosto de 2017 y sancionado por el Gobernador de Bolivia el día 29 de Agosto de 2017, se ordena la incorporación al Presupuesto del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2017, la suma de **MIL SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 1.073,393.618,00)**, recursos asignados por el Ministerio de Educación mediante Resolución No. 16264 de 16 de agosto de 2017, Con el objeto de cofinanciar la estrategia de alimentación escolar para la atención de los titulares de derecho, pertenecientes a las instituciones educativas postuladas por el Departamento de Bolívar y avaladas por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de fomentar la permanencia de los alumnos en el sistema educativo.

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar la operación presupuestal que soporte la incorporación realizada por la Asamblea Departamental de Bolívar en ordenanza No 206 Aprobada el 26 de Agosto de 2017 y sancionado por el Gobernador de Bolivia el día 29 de Agosto de 2017,

Que en mérito de expuesto,

DECRETO No. 926 DE 2017 31 AGO. 2017

*"Por medio del cual se efectúa una incorporación de Recursos en el
Presupuesto de Ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal de
2017"*

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Rentas e ingresos del Presupuesto del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2017 La suma de **MIL SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 1.073.393.618,00)**, -según el siguiente detalle:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	ADICION
TI	INGRESOS TOTALES	\$ 1.073.393.618.00
TLA	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.073.393.618.00
TLA.2	NO TRIBUTARIOS	\$ 1.073.393.618.00
TLA.2.6	TRANSFERENCIAS	\$ 1.073.393.618.00
TLA.2.6.2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	\$ 1.073.393.618.00
TLA.2.6.2.1	DE NIVEL NACIONAL	\$ 1.073.393.618.00
TLA.2.6.2.1.8	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 1.073.393.618.00
TLA.2.6.2.1.8.2	EN EDUCACION	\$ 1.073.393.618.00
TLA.2.6.2.1.8.2.01	RECURSOS PAE MEN	\$ 1.073.393.618.00

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar, de la vigencia 2017 por La suma de **MIL SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 1.073.393.618,00)**, -según el siguiente detalle:

DECRETO No. 926 DE 2017

"Por medio del cual se efectúa una incorporación de Recursos en el Presupuesto de Ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal de 2017"

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	ADICION
3	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	\$ 1.073.393.618.00
3,4	GASTOS DE INVERSION	\$ 1.073.393.618.00
03.4.82	RECURSOS PAE MEN	\$ 1.073.393.618.00
03.4.82.01	Seguridad Alimentaria y Nutricional PAE	\$ 1.073.393.618.00

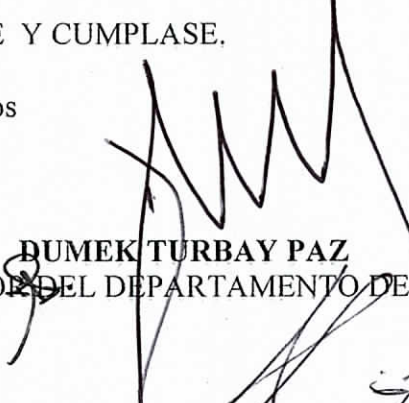
ARTICULO TERCERO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, se harán las operaciones contables que se desprendan del presente decreto.

ARTICULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

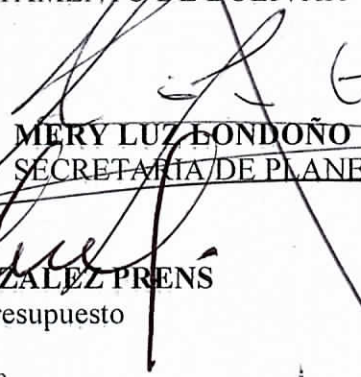
PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

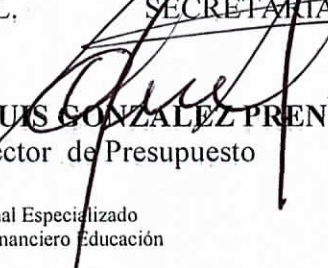
31 AGO. 2017.

Dado en Cartagena, D. T y C., a los


DUMEK TURBAY PAZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR


RAFAEL MORALES HERNANDEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DPTAL.


MERY LUZ BONDONO
SECRETARIA DE PLANEACION DPTAL.


OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director de Presupuesto


Revisó: ALFONSO BARBOZA LAMBRANO – Profesional Especializado
Proyectado: ROSIRIS GONZALEZ DAU – P.E. Grupo Financiero Educación